

Honorável Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"



Prosecretaría Administrativa

ORDEN DE COMPRA N° 116/18

EXPEDIENTE N° 001-26248/18

ORIGINAL

NEUQUÉN, 12 de diciembre de 2018

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
10 (DIEZ) días hábiles.	

Señor/es ILLANES HNOS S.R.L.

Calle: Sarmiento N° 714

Te.: 0299-4770128 / 155360741

Localidad: Neuquén (Q7055)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **04/12/18**

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	750	<p>DESTINO: DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL.</p> <p>Cajas navideñas, armadas y cerradas con los productos que a continuación se detallan. Cantidad de productos: 20 (veinte) incluida la caja de presentación:</p> <p>1) Un (1) Budín sin frutas x 230 g. Marca ARCOR.</p> <p>2) Un (1) Budín marmolado / con trocitos de chocolate x 230 g. Marca BAGLEY.</p> <p>3) Dos (2) Pan dulce con frutas x 500 g. c/u. Marca ARCOR.</p> <p>4) Un (1) paquete de Maní con chocolate x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>5) Un (1) paquete de Confite de maní color x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>6) Un (1) paquete de Confites de chocolate x 120 g. Marca ARCOR</p> <p>7) Un (1) paquete de Almendras con chocolate confitadas x 90 g. Marca ARCOR (ROCKLETS).</p> <p>8) Un (1) paquete de Garrapiñadas de almendras x 100 g. Marca ARCOR.</p> <p>9) Un (1) Turrón de maní sabor a miel x 120 g. Marca ARCOR.</p> <p>10) Un (1) Turrón de maní x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>11) Un (1) Turrón crocante de maní x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>12) Un (1) Postre a base de pasta de maní cubierto con chocolate, de 120 g. Marca AGUILA</p> <p>13) Tres (3) paquetes de garrapiñadas de maní x 80 g. c/u. Marca ARCOR.</p> <p>14) 1 (una) sidra de manzana, de 910 cm3. Marca FLOR DE MANZANO.</p> <p>15) 1 (un) vino tinto, Malbec de 750 ml. Marca PORTILLO SALENTEIN.</p> <p>16) 1 (un) vino espumante extra brut de 750 ml. Marca SALENTEIN.</p> <p>17) 1 (una) caja navideña de cartón grande decorada con motivos navideños, con manija plástica y volumen para los 19 productos detallados.</p>	SubTotal	\$ 1.471,00	\$ 1.103.250,00

ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

Honorável Legislatura de la Provincia del Neuquén
"Centenario de la Reforma Universitaria de 1918"



Prosecretaría Administrativa

ORDEN DE COMPRA N° 116/18

EXPEDIENTE N° 001-26248/18

Aprobado por: LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18

ORIGINAL

NEUQUÉN, 12 de diciembre de 2018

PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO
10 (DIEZ) días hábiles.	

Señor/es ILLANES HNOS S.R.L.

Calle: Sarmiento N° 714

Te.: 0299-4770128 / 155360741

Localidad: Neuquén (Q7055)

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **04/12/18**

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.

RENGLÓN Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2	300	<p>DESTINO: DIRECCION DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL.</p> <p>Cajas navideñas, armadas y cerradas con los productos que a continuación se detallan.</p> <p>Cantidad de productos: 10 (diez) incluida la caja de presentación:</p> <p>1) Un (1) Budín sin frutas x 230 g. Marca ARCOR.</p> <p>2) Un (1) Budín con fruta x 230 g. Marca BAGLEY.</p> <p>3) Un (1) Pan dulce con frutas x 500 g. Marca ARCOR.</p> <p>4) Un (1) paquete de Confite de maní color x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>5) Un (1) paquete de Garrapiñadas de maní x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>6) Un (1) Turrón de maní x 80 g. Marca ARCOR.</p> <p>7) Un (1) Turrón tentación mousse x 120 g. Marca AGUILA.</p> <p>8) 1 (una) sidra de manzana, de 910 cm3. Marca FLOR DE MANZANO.</p> <p>9) Una (1) lata de durazno al natural x 820 g. Marca ARCOR.</p> <p>10) 1 (una) caja navideña de cartón grande decorada con motivos navideños, con manija plástica y volumen para los 9 productos detallados.</p> <p>SubTotal \$ 520,00</p> <p>TOTAL: \$ 1.259.250,00</p> <p>SON PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.</p> <p>Modalidad de pago: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.</p> <p>b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.</p> <p>c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).</p> <p>d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias</p> <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</p>			